



AUTORIZACIÓN COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1640

QUILLÓN, 03 MAY 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N°13 emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-Obligación 5/337 de fecha 28.04.2021;
3. Cotización Compra Ágil ID: 4352-59-COT21 de fecha 26.04.2021;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°1402 de fecha 14.04.2021, que designa periodo de subrogancia del Alcalde;
11. Lo establecido en la Ley N°19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de bolsos para el traslado de equipos computacionales de la DAF;
- Que, los productos requeridos no se encuentran disponibles en catálogo Convenio Marco;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis; "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- La solicitud de cotización ID 4352-59-COT21, en donde se presentaron las siguientes ofertas;

AMINCO S.A. 76.154.260-5	Incluye todos los productos solicitados Mochila marca Totto. Puedes llevar tu computador a todas partes, los morrales traen varios compartimentos internos y bolsillos externos para que guardes lo que quieras: gafas, tu agenda y hasta tu laptop. Garantía de 5 años. VIGENCIA: 29-05-2021	\$ 53.996 Monto total
M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S A 96.808.090-3	Incluye todos los productos solicitados Kensington K62148 BOLSO ASSOCIATE 15,4" NEGRO VIGENCIA: 29-05-2021	\$ 57.309 Monto total

- Que, existe una cotización que se encuentra dentro de monto disponible y cumple con las características técnicas;

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición vía Compra Ágil al Proveedor:

AMINCO S.A, R.U.T.: 76.154.260-5, por la suma de **\$53.996.-** (cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos), impuesto incluido; por la adquisición denominada "Compra de bolsos de notebook, DAF";

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones al código presupuestario **215 22.04.009.001 SP1," Insumos, repuestos y accesorios computacionales"**, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/TGM/jsr

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad